

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2079

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01505-0001335-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Director de Colonia Hogar "Enrique Astengo" de Alvear dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

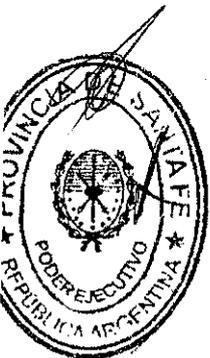
que la citada Dirección General propone al señor **MIGUEL MARTIN VIRGILIO**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Hospitalario Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del nombrado;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, cuya titular, señora Lucrecia Garibay, D.N.I. N° 14.440.424 cesó en el cargo por Traslado Definitivo al entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -actual Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad- según Decreto N° 2924/19 del Poder Ejecutivo Provincial;

que señala además el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que dicho cargo se encuentra previsto en la Estructura Orgánica funcional del referido organismo aprobada por Decreto N° 0853/95 y modificatorios Nros. 4295/03, 3976/15 y 2652/17;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 261.008,15)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 261.008,15)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Director de Colonia Hogar "Enrique Astengo" de Alvear dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Hospitalario Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor **MIGUEL MARTIN VIRGILIO** (Clase 1979 - D.N.I N° 26.972.297 - C.U.I.L. N° 20-26972297-6), conforme se detalla en la Planilla Anexa "B" que se adjunta al presente decisorio.

ARTÍCULO 4º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 4 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1, y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 10 - Clasificación Geográfica 82 - Departamento 84 - Municipalidad/Comuna 0 - Finalidad 3 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 165

Fecha de registro: 04/05/2021

Fecha de terminación: 04/05/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Recior Expediente: 01505-0001335-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: VIRGILIO, MIGUEL MARTIN - S/TORGAMIENTO DE SUBROGANCIA.-

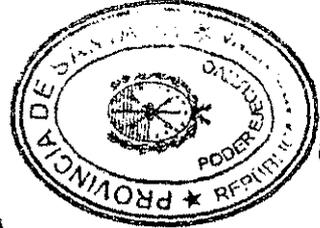
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	22.10.4 - Hogares de Niñez Of.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	261.008,15	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	149.840,15	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	12.486,70	No	No
			1.1.6.0 - Contrib. patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	48.446,65	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	41.198,50	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	9.036,15	No	No

Totales
Ampliación: 261.008,15

Reducción: 0,00 Saldo: 0,00

Juan Alberto Cambero

Juan Alberto Cambero
Cov. de Control Presupuestario - S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Social



[Signature]

C.P.N. MARILYN MALCHUTTI
SECRETARÍA GENERAL AD. S.A.F.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable:

Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01505-0001335-7

Apellido y Nombre	M.I. C.U.I.L.	Cla. e	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub- Act.	Subpar c.- Cat.	Función a Asignar	Prog.- Sub- Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria	Situación del Cargo	Causa
VIRGILIO, MIGUEL MARTIN ID 13003396	26.972.297 20-26972297-6	1979	Alamo Ruta 18 K,10,5 S/N Rosario	Planta Permanente Dto. N.º 1582/15	22 01 05	03 03	Director Colonia Hogar Enrique Astengo Alvear	22 01 04	06 10	36 hs	Vacante ID 13001653	Traslado sin cargo Dcto. N.º 2924/19



[Handwritten signature]

Santa Fe, 12 de abril de 2021.-